ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " JHIELIZ S. A."

CUANTIA: $ 99.200.00.

NUMERO:

Superintendencia de Compañías
REGISTRADO

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República **del Ecuador, hoy día lunes treintiuno de marzo del dos mil ocho, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Jhimy Rafael Zavala Barberán, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " JHIELIZ S. A." , como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresario privado, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " JHIELIZ S. A." al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:- Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Jhimy Rafael Zavala Barberán, en calidad de Gerente General de la compañía, y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día martes veintiséis de febrero del dos mil ocho. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el veintitrés de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua; aprobada por la**

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA PORTOVIEJO

Intendencia de Compañías de Portoviejo con Resolución número cero cero cuarenta y tres del veintisiete de enero del dos mil cuatro, inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día martes veintiséis de febrero del dos mil ocho resolvió aumentar el capital social en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, y reformar el artículo 5º del estatuto social, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO 5º.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una " CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Jhimy Rafael Zavala Barberán, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del veintiséis de febrero del dos mil ocho que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo 5º del estatuto social, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el veintiséis de febrero del dos mil ocho.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de febrero del dos mil ocho.- SEXTA: CUANTIA.- Está determinada por el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " JHIELIZ S. A. " CELEBRADA EL DIA MARTES 26 DE FEBRERO DEL 2008.

En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día martes 26 de febrero del 2008, en el local de la compañía, ubicado en las calles 9 de Octubre entre Morales y Olmedo, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señora Mary Cárdenas Loor, Presidente de la empresa y por tanto de la junta, y el señor Jhimy Zavala Barberán, Gerente General de la compañía y por tanto secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social de la sociedad, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
2) Reforma del estatuto.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que desarrolla la compañía, y mas aún dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre del 2006, que fija un capital mínimo de $ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de $ 99.200.00, mediante la suscripción de 99.200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de $ 100.000.00, resolviéndose además aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO CREDITOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Jhimy Zavala Barberán	500	49.500	44.487	50.000	50.000
Mary Cárdenas Loor	300	49.700	44.486	50.000	50.000
	800	99.200	88.973	100.000	100.000

Ab. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Cabe señalar que los accionistas mantienen créditos a su favor en la compañía, que alcanzan la suma de $ 88.963.61, distribuidos en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CREDITO
Jhimy Zavala Barberán	44.487.61
Mary Cárdenas Loor	44.486.00
TOTAL :	$ 88.973.61

Estos valores se encuentran contabilizados en la cuenta Aportes para Futura Capitalización, y *que se originan en varios préstamos y pagos efectuados* por ellos a nombre de la empresa.

El saldo del capital social suscrito y no pagado, será cubierto en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo 5° del estatuto, el que queda establecido en la siguiente forma:

" ARTICULO 5°.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una ".

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por *unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de* constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Elizabeth Cárdenas

Mary Cárdenas Loor
PRESIDENTE

Jhimy Zavala Barberán
GERENTE GENERAL

Señor don
Jhimy Rafael Zavala Barberán
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " JHIELIZ S. A. ", celebrada el día lunes 19 de febrero del 2008, resolvió designar a Usted como GERENTE de la compañía por un período de dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley el estatuto social en su artículo veinte especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 23 enero del 2004, ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con Resolución No. 0043 del 27 de enero del 2004, inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Elizabeth Cárdenas

Mary Elizabeth Cárdenas Loor
PRESIDENTE
Portoviejo, 2008-02-20

Ab. Luz Estrella Cedeño Cedeño
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO
AREA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2008-02-20

Jhimy Rafael Zavala Barberán
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Primera paralela a la calle Bolívar Avila. Ciud. Los Mangos
C. C. : 1306995216
Teléfono : 2656375

En la Presente fecha queda Inscrito este Nombramiento de Gerente
Con el No. 115 Repertorio No. 26
PORTOVIEJO, 25 de Febrero del 2008

Ab. Carmen Chang
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número dos mil ochocientos tres.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Jhimy Rafael Zavala Barberán
C.C.130699521-6

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI. EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al márgen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " JHIELIZ S. A. " celebrada el 23 de enero del 2004, que la compañía incremento su capital a la suma de $100.000.00, mediante escritura pública celebrada el 31 de marzo del 2008, en la Notaría Novena del cantón Portoviejo el 31 de marzo del 2008, trámite aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0226 del 5 de mayo del 2008.

Portoviejo, mayo 12 del 2008

Abg. Luz Heseldha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el doctor Jaime Andrés Robles Cedeño, Intendente de compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 08.DIC. 0000226 del 5 de Mayo del 2008.
de aumento de capital y reforma de estatutos, siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " JHELIZ S. A. " celebrada el 23 de Enero del 2004 que se aprueba, por la resolución antes indicada.
doy fe .-Portoviejo, Mayo 17 del 2008- la n otaria Publica Primera del Cantón Tosagua

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. 08-P-DIC-0226, dictada por el Superintendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, cinco de mayo del dos mil ocho, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la ***AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS****, de la compañía* ***JHIELIZ S.A.*** *bajo el número* ***TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (374)*** *del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.*

Se dio cumplimiento en el ***Artículo Segundo*** *de la Resolución.*

Portoviejo 23 de junio del 2008

La Registradora,

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO